

LA VOLUNTARIEDAD FOMENTA EL DISFRUTE DE DERECHOS

En el último Acuerdo Sectorial de Bomberos se dio un gran paso al reconocer la actividad física tanto como un derecho, como una obligación, derecho que tiene una compensación económica y que hace necesario demostrar que se esta en condiciones optimas de para prestar servicio en el Cuerpo de Bomberos. Lo que invita a la siguiente pregunta ¿Si estoy en condiciones de prestar servicio en el Cuerpo de Bomberos, porqué me tienen que apartar de la Atención Directa al Siniestro?

Cierto es también, que el último Acuerdo Sectorial dejó una reclamación del colectivo sin abordar, la voluntariedad de paso a Apoyo Técnico al llegar a los 55 años, unido a la eliminación de las diferencias entre las categorías al acceder a esta modalidad de prestación de servicio.

En la anterior Mesa Sectorial se planteó la introducción del termino “Voluntariedad”, unido a la superación del test de condiciones físicas y la unificación de la edad, propuesta con la que desde UGT nos posicionamos de una forma favorable por lo que solicitamos a la Dirección su posicionamiento escrito sobre la viabilidad de la modificación, mediante un texto que dejara claras la condiciones para poder ser valorado por el conjunto de la plantilla.

Es responsabilidad de las organizaciones sindicales trasladar y mantener la continua lucha de las reclamaciones de la clase trabajadora, esto significa que los Acuerdos si hay consensos se modifican, no son herramientas encorsetadas, que convierten derechos en cadenas.

Y en una cadena -injusta y desigual- se ha convertido la obligatoriedad del paso a la modalidad de Apoyo Técnico a los 55 o 58 años solamente de Bomberos especialistas, Jefes de Grupo y Bombero Conductor Especialista, Jefes de Grupo Conductores respectivamente. Cadena que romperemos entre todos de igual manera que se refrendó el texto en vigor, de forma clara, reflexionada y una vez pasado el verano.

Madrid, a 28 de junio de 2019

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Twitter: @UGT_MADRID_PEM